

## RESOLUCIÓN No. 2012017094 del 22 de junio de 2012

“Por la cual se modifica la Resolución 2012001420 del 26 de enero de 2012”

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS– INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, Resolución 0305 de 2011 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante comunicación radicada bajo el número **12050461 del 22/06/2012**, por razones que aducen a la imposibilidad de tener evaluada la totalidad de la documentación de las sesiones ordinarias virtuales correspondientes al mes de junio de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el año 2012, fue presentada la solicitud formal de modificación de las fechas por el Secretario Técnico y Ejecutivo de dicha Sala.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias virtuales del mes de junio de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora así:

#### SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
JUNIO	26 y 27

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el 22 de junio de 2012.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**  
 Directora General

Revisó: Dr. Francisco González Baena, Subdirector de Medicamentos y Productos Biológicos

Dra. Linda Peñaranda Mantilla, Asesora Jurídica

Proyectó: Adriana Morales Sánchez